

01/02/2017

Mujer fue condenada por manejar en estado de ebriedad y chocar tres vehículos por proyección

Por manejar en estado ebriedad, sin licencia y causar daños, hoy, en juicio oral fue condenada, Karina Andrea Saldivia Avendaño.



El delito, motivo del juicio, se perpetró el 12 de marzo del año pasado, aproximadamente a las 09:00 horas, en circunstancias que la acusada conducía su automóvil marca Daewoo modelo Tico 800 por calle Caupolicán perdiendo el control de éste y chocando una camioneta marca Toyota modelo Hilux la que por proyección chocó a otra marca Mazda modelo BT 50 y ésta a un automóvil marca Samsung modelo SM3LE, todos de propiedad de Dinka Ocampo Buljan.

Importante es señalar que a la llegada del personal policial la mujer estaba siendo atendida por personal del SAMU quienes constataron que mantenía un fuerte halito alcohólico, ratificado en el examen de alcoholemia que arrojó una dosificación de alcohol en su sangre de 2,46 gramos por mil y que no tenía licencia de conducir ni documentación del vehículo.

La audiencia de comunicación de fallo, donde se conocerá la pena que deberá cumplir la acusada, se efectuará el sábado 4 de febrero a las 12:00 horas. Cabe recordar que esta caso fue llevado a juicio por segunda vez por la Fiscal Blanco, luego que la Corte de Apelaciones anulara el primer fallo.